CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 71

San Pedro, 04 de Mayo de 2021.

VISTO: el Acta N° 15 de fecha 04 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 23 de fecha 24 de febrero de 2021 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar, Lic. Olga Diana Riera, Ing. Isaac Cantero.-------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 03/2021, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Locación de Inmueble para Juzgados de San Estanislao y Guayaibi", correspondiente al Rubro 250 Alquileres y Derechos, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 18, ID 397.013, a las ofertas presentadas por **Lilian Agustina Paniagua Martínez** propietaria del Inmueble propuesto para la sede del Juzgado de Paz de San Estanislao y **Jorge Amado Trinidad Garay** propietario del Inmueble propuesto para la sede del Juzgado de Paz de Guayaibi, conforme a las especificaciones establecidas en el pliego de bases y Condiciones y al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe evacuado.----------

Que, el comité de evaluación Siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.672/2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, y la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo 1 del PBC, Requisitos de calificación legal, el comité de evaluación procede a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que los oferentes recomendados para adjudicación cumplen con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. y Mrp. CARLOS DAVID LEZCANO GONZALEZ
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Locación de Inmueble para Juzgados de Paz de San Estanislao y Guayaibi, PAC N° 18, ID N° 397.013, al oferente **Lilian Agustina Paniagua Martínez,** por un monto total de (guaraníes treinta y seis millones) Gs. 36.000.000, para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de San Estanislao, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	DOMICILIO/ DISRITO/LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	80131501-001	24	Alquiler de Vivienda	Lilian Agustina Paniagua Martínez	San Estanislao	Mes	1.500.000	36.000.000
TOTAL								36.000.000

ART. 2°: Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de San Estanislao con Lilian Agustina Paniagua Martínez, por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 04 de mayo de 2.021, previa presentación del Certificado de Condición de Dominio y gravámenes relativos al inmueble. ----

ART. 3°: Adjudicar el llamado a contratación para Locación de Inmueble para Juzgados de Paz de San Estanislao y Guayaibi, PAC N° 18, ID N° 397.013, al oferente **Jorge Amado Trinidad Garay,** por un monto total de (guaraníes treinta y seis millones) Gs. 36.000.000, para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de Guayaibi, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	DOMICILIO/ DISRITO/LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
2	80131501-001	24	Alquiler de Vivienda	Jorge Amado Trinidad Garay	Guayaibi	Mes	1.500.000	36.000.000
TOTAL								36.000.000

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

Abg. y Mrp. CARLOS DAVID LEZCANO GONZÁLEZ
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

Abg. Ellen C. Nogués Soto
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

ART. 4º: Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Guayaibi con Jorge Amado Trinidad Garay, por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 04 de mayo de 2.021, previa presentación del Certificado de Condición de Dominio y gravámenes relativos al inmueble. --------

ART. 5º: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 6º: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. y Mag. CARLOS DAVID LEZCANO GONZÁLEZ
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

ANTE MÍ:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

RECIBIDO ... ADMINISTRATIVA
FIRMA: .....
Willido López Duré
ACLARACION: Auxiliar Administrativo
FECHA: 04/05/2021 HORA: 13:07

RECIBIDO POR

FIRMA: Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
ACLARACION: Contrataciones
FECHA: 05/05/2021 HORA: 07:25